

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba; en su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacerlos efectivos pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residan fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallan; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.700.

Rafael Amorós Perez.
Manuel Becerro Bengoa.
Antonio Lorido Mon.
Pablo Chamizo Gonzalez.
Simeon Sanchez Marquez.
José Cortes Fernandez.
José Gau Mormeneo.
Juan Nobensa Clob.

Leandro Ollacarrizqueta.
Manuel Puerta Lopez.
José Perdomo Morera.
Miguel Perez Fernandez.
Alvaro Palop Gomez.
Ramon Palau Coll.
Manuel Adrian Agüero.
José Nogales Cabeza.
Martin de Blas Sanz.
Félix Otamendi Mendilúa.
Fernando Rodriguez Gomez.
Pascual Piñal Delgado.
José Blanco Anton.
Juan Ercharte Eriste.
Manuel Mota Navarro.
Froilán Otero Estau.
Eliás Prieto Crespo.
Gumersindo Luzurriaga.
Ildefonso Adalid Ruiz.
Juan Carriega Destal.
José Delgado Valenciano.
Ramon Fernandez Incógnito.
Baltasar Lopez Miguel.
Juan Martinez Bonillo.
Juan Menendez Camino.
Juan Suarez Vega.
Pedro Carcabosa Rangel.
Pedro Fernandez Blanco.
Santiago Muñoz Moyano.
José Boltero Sanchez.
Magín Marquez Ferrando.
José Gonzalez Corrales.
Pascasio Caballero Romero.
Pedro Gonzalez Diego.
José Perez Gonzalez.
Agapito Rubio Moreno.
Juan Bernaldes Naves.
Francisco Alfonso Roman.
Antonio Ballester Mantovin.
Eusebio Blanco Solar.
Francisco Cresis Peña.

Laureano Castiñeira Viñas.
 Anastasio Duran Sanchez.
 Vicente Lleita Sebastiá.
 Juan Villarrasa Castell.
 Domingo Albredo Almagro.
 Ramon Bujan Gutierrez.
 Faustino Casas Rincon.
 Matías Col Bartolo.
 Basilio Fernandez Sacristan.
 Avelino Fernandez Lopez.
 Juan García Conde.
 Camilo Gonzalez Montero.
 Eugenio Gonzalez Perez.
 Severiano Lopez Lopez.
 Simon Prados Diaz.
 Angel Rodriguez Bermejo.
 José Sagredo Alonso.
 Saturnino Sanz de la Fuente.
 Francisco Salazar Gimenez.
 Joaquin Salamero Gago.
 José Aceituno Gomez.
 Salvador Ruiz Vilchez.
 José Crespo Toledo.
 Clemente Cres Barceló
 Celestino García Ruiz.
 Angel Moredo Fernandez.
 Francisco Rios Martin.
 Marcos Planet Sanchez.
 Juan Fauta Lledó.
 Felipe Gabana Delbulgo.
 José Mosquera García.
 Dionisio Moreno Guijarro.
 Antonio Martinez Sanz.
 Santos Martin Martin.
 Pedro Peralta Barrios.
 Pedro Juaneluch Carreras.
 Juan Segundo Bailo Bandiers.
 Antonio Casado Hernandez.
 Jerónimo Castro Castro.
 Joaquin Berrueta Velasco.
 Juan Bonilla Córdoba.
 Zoilo Caballero Calvo.
 José Gomez Gabaldos.
 Benito Seusa Fariña.
 José Rozas Salazar.
 Mariano Gonzalez Sanchez.
 Jorge Lorenzo Sanchez.
 Francisco Medallo Alonso.
 Dionisio Nuñez Rebollo.
 Francisco Obrador Mas.
 Manuel Romero Recio.
 Ermelando Relea Perez.
 Liborio Salas Pozo.
 Manuel Perez Tamayo.
 Fernando Conchero Carrillo.
 Nicolás Dominguez Navarro.
 Jacinto Ortega Molina.
 Francisco Bartolomé Martinez.
 Antonio Carrion Carrion.
 Hipólito García García.
 Pio Gutierrez Ibañez.
 Pedro García Alcalá.
 José Capafons Crusat.
 Guillermo Lozano Barrio.
 Rafael Bueno Aguado.
 José Gonzalez Imado.
 Juan Pascual Hernando.
 José Tomé Sanchez.
 Simon Bastardo Zalama.
 Antonio Ramirez Baenos.
 Francisco Correa Folgueira.
 Gregorio Diaz García.

Marcelino Bonilla Vallejo.
 Juan Barceló Barceló.
 Rodrigo Gonzalez Suarez.
 Juan Pico Bufon.
 Eusebio Camblor Sanz.
 Victoriano Martinez Gutierrez.
 Manuel Biosillo Sarin.
 Celestino Candanedo Gonzalez.
 Eugenio Carrasco Badillo.
 Juan Barranco Morejon.
 Benito Garcia Moreno.
 Manuel Juez Juez.
 Mariano Vidal Galino.
 Tiburcio Pejenante Cervera.
 José Alvarez Lopez.
 Pablo Eusenat Mayol.
 Eugenio Goyeneche Gonzalez.
 José García Castaño Alvera.
 Mannel Gallardo Martinez.
 Máximo Baquero Sancho.
 Juan Colorado Casamboa.
 Vicente Matarrasa Martin.
 Melchor Prieto Carro.
 Lázaro García Minguez.
 Tiburcio Compadre Gonzalez.
 Benito Abracia Alvarez.
 Carlos Gutierrez Banges.
 Telesforo Querol Rodas.
 Angel Carbó Carbó.
 Juan Antia Urruchaga.
 Manuel Losada Fernandez.
 Simeón Santamaría Antillo.
 Claudencio Ariño Andreu.
 Vicente Sarguero Mantecon.
 Tomás Gomez Ramos.
 José Otero Santiago.
 Antonio Sanchez García.
 Pedro Villamo Morcillo.
 Ramon Alvarez Cenia.
 Pedro Rubio García.
 Victor Diaz de Bedoya.
 Francisco Fuentes Maca.
 Pedro Iranzo Nosilla.
 Laureano Martin Perez.
 Cristóbal Ramirez Lopez.
 José Ramos Felipe.
 Ramon Diaz Rodriguez.
 Manuel Escriba Zaiden.
 Antonio Subías Villa.
 Vicente Gabete Serrano.
 Julian Losada Arenilla.
 Melchor Luengo Gimenez.
 Ramon Martinez Roig.
 Félix Otero Diaz.
 Martin Vasauballe Gallén.
 Miguel Jordá Llopis.
 Cayetano Lopez Valiente.
 Miguel Molina Vazquez.
 Regino Mato Escobar.
 Antonio Otero Fernandez.
 Juan Ramos Malpartida.
 Andrés Rabadán Lopez.
 Sebastian Caspi Zamora.
 Robustiano Ruiz Gomez.
 Manuel Maroto García.
 Manuel Paniagua Sauto.
 José Gori Mora.
 Justo Gallego Muñoz.
 Mariano Turon Lázaro.
 Angel Puig Cacho.
 Pablo García Saiz.
 Fernando Mendo Muñoz.

Gabriel Olivia Bonet.
Anacleto Larrinaga Arist.
Arturo Lucas Torres.
Cayetano Corbí Casas.

Madrid 9 de Diciembre de 1882.—El Coronel,
primer Jefe, Cayetano Andía.

NEGOCIADO SEXTO.

Relacion nominal de los individuos procedentes del Ejército de Cuba que á pesar del número de turno que tienen señalado les corresponde ser incluidos en este primer llamamiento por haber justificado regresaron á la Península á continuar sus servicios en las fechas que se expresan.

Nicolás Perez Martinez, cabo segundo, número 7.075 de turno; regresó en 25 de Agosto de 1876.

Santos Gonzalez Fernandez, soldado, número 3.665 de turno; regresó en 15 de Octubre de 1876.

José Gomez Gomez, cabo primero, núm. 4.208 de turno; regresó en 25 de Noviembre de 1876.

Francisco Alvarez Martinez, soldado, número 4.957 de turno, regresó en 25 de Noviembre de 1876.

José Mariño Perez, soldado, núm. 10.889 de turno; regresó en 15 de Enero de 1877.

Domingo Morán Izquierdo, soldado, núm. 3.998 de turno; regresó en Febrero de 1877.

Madrid 9 de Diciembre de 1882.—El Coronel,
primer Jefe, Cayetano Andía.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 7.

El Jefe de los Trabajos Estadísticos de esta provincia, en comunicacion me dice lo que sigue:

«A fin de dar cumplimiento á la Real orden de 29 de Diciembre de 1880, inserta en el *Boletín oficial* núm. 145, solicité de los Jueces municipales de esta provincia por circular de 10 de Junio de 1881, publicada en el núm. 148 del citado *Boletín*, la remision de los extractos de las inscripciones del Registro civil correspondientes al año de 1878, destinadas á formar la estadística anual del movimiento de poblacion.

Dicha circular, recordada diferentes veces por esta oficina, no ha sido aún cumplimentada por los Jueces municipales cuya relacion es adjunta, y en su consecuencia, me veo en la necesidad de impetrar el auxilio de la Autoridad de V. S., suplicándole se sirva adoptar una medida de rigor que obligue á los morosos á remitirme en el más breve plazo posible los datos que se interesan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalajara 12 de Diciembre de 1882.—El Jefe interino de los trabajos, Facundo Martinez.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial, para que llegando á conocimiento de los Sres. Jueces municipales cumplan inmediatamente este importante servicio, apercibiéndoles que de no verificarlo en el plazo más breve, acudiré en queja al Juzgado de primera instancia correspondiente.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1882.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Relacion que se cita en la adjunta comunicacion.

Alcoroches.
Armallones.

Brihuega.
Horche.
Rebollosa de Jadraque.
Viana de Jadraque.
Villarejo de Medina.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Acta de la sesion celebrada por la Excm. Diputacion provincial el dia 17 de Noviembre de 1882.

Contituidos en el Salon de actos públicos de esta Corporacion, á las tres de la tarde del presente dia (por no haber llegado ayer á la Capital algunos Sres. Diputados), bajo la Presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia, los Sres. D. Justo Hernandez, D. José Saenz, D. Fernando Güici, D. Antonio Alique, D. José Gamboa, D. Hermenegildo Perez, D. Antonio Molero, D. Felix Salmeron, D. Roman Atienza, D. Roman Morencos, D. Manuel Maria Valles, D. Bernardo Lopez Perez, D. Santiago Lopez Montenegro y D. Juan Manuel Dominguez, número suficiente para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Gobernador declaró abierta la sesion en nombre del Gobierno de S. M.

Los Sres. Diputados D. Modesto Gil, D. Antonio Celada y D. Quintin Lopez Catalán, excusaron su falta de asistencia por hallarse enfermos, quedando la Corporacion enterada.

No hallándose presentes los Sres. Diputados Secretarios, fué designado para llenar sus funciones el Sr. D. Manuel María Valles.

Acto seguido se leyó el art. 28 de la ley Provincial, que se relaciona con la presente reunion, y el decreto de segunda convocatoria, publicado por el Gobierno civil de la provincia en el *Boletín oficial* correspondiente al dia 8 del corriente mes.

Dada lectura de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporacion en los dias 14 y 15 de Abril último, é igualmente la celebrada el 22 de Julio siguiente, fueron aprobadas.

Seguidamente se leyó la Memoria administrativa presentada por los Sres. Presidente y Diputados Secretarios de la Diputacion, suscrita en los términos siguientes:

SEÑORES DIPUTADOS:

El Presidente y Secretarios que suscriben, tienen el honor de presentar á la ilustrada consideracion de V. E. la Memoria administrativa que preceptúa el art. 43 de la ley Provincial.

Muy grata sería nuestra tarea, si pudiésemos traducir hoy en hechos los deseos que nos animan y en que se halla inspirada la Corporacion, en cuanto se relaciona con la prosperidad de nuestra provincia; pero contrariados en aquellas aspiraciones por la obstinada escasez de recursos, provenida en gran parte de la afflictiva situacion que en general atraviesan los pueblos, y cuyas causas conoce y lamenta V. E., habremos de limitarnos á reseñar las vicisitudes ocurridas en el orden de la Administracion provincial durante el semestre trascurrido, y el estado que ofrece su gestion económica, apuntando las mejoras realizadas en dicho período.

La Beneficencia provincial, atencion de gran importancia por su cuantía, responde satisfactoriamente en nuestra provincia á los altos y trascendentales fines de su sagrado instituto, merced á los constantes esfuerzos que V. E. viene consagrando en pró de los desventurados seres que se albergan en los dos Establecimientos que la provincia sostiene.

ne con su erario, y para cuyas preferentes obligaciones aparece consignada en el presupuesto del corriente ejercicio la respetable cantidad de 198.756 pesetas 25 céntimos, absorbiendo de ella mensualmente por término medio la de 2.900 pesetas los socorros de lactancia.

Tales auxilios, no obstante haberse suprimido los llamados de destete, van en progresion extraordinaria, y es, á nuestro juicio, de necesidad, á lo menos, mientras la Hacienda provincial no mejore, que V. E. escogite el medio de reducirlos, bien restringiendo las condiciones reglamentarias actuales, ó ya determinando un número dado anual de socorros que, una vez cubierto, entrasen al disfrute por riguroso turno de prelación de fechas los excedentes.

En comprobacion del favorable juicio que emitimos respecto de los dos Asilos benéficos que ocupan nuestra atencion, bástanos retrotraernos á la fecha no lejana en que se realizó en el edificio del Hospital civil, una completa reforma, dotándole de las condiciones de amplitud, saneamiento y comodidad que reclamaba, y en cuanto á la Casa de Maternidad y Expósitos, los Sres. Diputados pueden apreciar las obras que acaban de efectuarse allí y que nada dejan que desear para el mejoramiento de las Salas-dormitorios de acogidos de ambos sexos, amplitud de los talleres, adecuado gimnasio, juego de pelota y demás accesorios convenientes al buen régimen interior de aquel Establecimiento; restan-do para lo futuro, y como complemento en este ramo, la fundacion de un Hospicio, pensamiento iniciado ya por celosos Sres. Diputados, pero que no hemos tenido todavía la fortuna de realizar, por falta de recursos.

Aunque de órden secundario, no debemos pasar en silencio la reforma ya terminada de la nueva torre ó espadaña de la Iglesia del Hospital civil y la verja de hierro del pórtico de dicho Templo, con más la colocacion de acera en toda la línea del edificio.

El suministro de víveres y combustible para el Hospital civil y Casa de Maternidad y Expósitos, como así bien, el de géneros con destino á ropa de cama y vestuario de los acogidos durante el actual año económico de 1882 á 1883, se ha contratado en licitacion pública con arreglo á la ley, adquiriéndose por administracion únicamente aquellos artículos que, á pesar de los tres remates intentados, no ha habido quien se interese en ellos.

Habiéndose celebrado en el mes de Mayo último en Madrid un Congreso Pedagógico, promovido por la Sociedad *El Fomento de las Artes*, para el cual hizo el Gobierno de S. M. un llamamiento á los Profesores de primera enseñanza del Reino, fué designado para que asistiese á aquel importante certamen, por cuenta de esta provincia, el Maestro de la Casa-Inclusa de la misma D. Pedro Benita y Cuenca, habiendo quedado esta Corporacion en el digno lugar que le corresponde con relacion á este punto.

Anunciada oportunamente con las formalidades y requisitos legales, la subasta del servicio anual de Bagajes de la provincia, bajo el proyecto de nuevos cantones y condiciones aprobadas por V. E. en sesion del 15 de Abril último, fué adjudicado á D. Mariano Rojo y Benito, vecino de Alcolea del Pinar, en los tipos de subasta, para los seis cantones que constituyen las agrupaciones del partido de Sigüenza, y á D. Lorenzo Moreno, vecino de Azuqueca, el de este pueblo; llenándose el servicio de que se trata por administracion en los demás cantones, en razon á no haber ofrecido resultado el sistema de contratacion.

En cumplimiento de lo resuelto por V. E. en la reunion anterior, se han adquirido por subasta, adjudicándose á D. Antonio de Arsuaga y Taranco, vecino y del comercio de esta Capital, único licitador, los 27 arados de sistemas modernos para su distribucion por sorteo á labradores pobres de esta provincia, siendo evidente el beneficio que ha de reportar tan laudable propósito.

Tambien ha sido adquirida una máquina de imprimir, de excelentes condiciones, en la cantidad de 3.950 pesetas, para suplir á la existente en el Establecimiento Tipográfico de la provincia, en caso de desperfecto de aquella, y además como elemento sumamente necesario á la ampliacion de los trabajos de la Imprenta y medios de acrecer sus productos.

El servicio de suministros, en especie, para racionar los caballos de las fuerzas del Ejército y Guardia civil en la provincia, ha motivado reclamacion de algunos cantones ante la imposibilidad de facilitar la cebada y paja á los precios reglamentarios y que abona á los pueblos la Administracion militar, por la carencia de aquellas semillas, y con el fin de prevenir tal conflicto, se ha elevado consulta á la Superioridad, con el concurso del Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que se adopte el medio de hacer más equitativo y expedito á las localidades el cumplimiento de esta obligacion municipal.

Para beneficiar la gestion económica de los pueblos, ha sido elevada tambien al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, una razonada Exposicion encaminada á que se sirva ordenar la remesa de fondos necesaria á la Delegacion de Hacienda, para pago á los Ayuntamientos de los intereses devengados por Inscripciones de sus bienes enajenados, como así bien otra gestion análoga al Excmo. Sr. Director general del Tesoro público, extensiva á que por los departamentos administrativos correspondientes se practique la liquidacion del importe del recargo del 4 por 100 sobre la contribucion Territorial y se entregue á los partícipes el saldo que á su favor pueda resultar.

Habiendo interesado el Ayuntamiento de esta Capital en el mes de Junio último, la cesion de local en la Casa-Palacio Diputacion, para instalar la Audiencia que ha de crearse con motivo del establecimiento del Juicio oral y público; y resultando del detenido exámen y estudio del asunto hecho por la Comision permanente, asociada de los Sres. Diputados residentes en esta Capital, la imposibilidad que ofrecia deferir á los deseos de la Corporacion municipal, ya por la altura á que se hallaban las obras de dicho edificio, distribucion de dependencias que se tenia hecha y crecidos gastos que una nueva variacion llevaría consigo, cuanto por lo muy posible de que las reformas que fuere necesario ejecutar no se hallasen oportunamente terminadas, y considerando que los locales que hoy ocupa la Diputacion y sus dependencias habian de quedar desocupados con la traslacion al nuevo edificio, los cuales podian apreciarse bastante capaces para la instalacion del referido Tribunal, y de reducido coste las obras que pudieran ser precisas, se decidió manifestar al Ayuntamiento podía utilizar los departamentos de que queda hecho mérito, poniéndose previamente de acuerdo con el Sr. Director del Instituto provincial de segunda enseñanza.

Con motivo de haberse trasladado á otro local el Ateneo Científico, Literario y Artístico de esta Ciudad, se ha dispuesto que bajo la ilustrada direccion é inspeccion de la Comision de Monumentos histó-

ricos y artísticos de la provincia, sean recogidos para su colocacion en departamento conveniente, los cuadros pertenecientes al Museo que allí existían, cesando por consecuencia el pago del precio de arrendamiento de aquel local que venía satisfaciéndose por mitad con cargo al presupuesto provincial y que importaba la suma de 437 pesetas 50 céntimos anuales.

El punto concerniente al préstamo ó anticipo de fondos en la cifra de 400.000 pesetas, para satisfacer obligaciones provinciales pendientes de pago, ha sido objeto de preferente atencion, habiéndose dirigido atentas y razonadas invitaciones á personas acaudaladas, y conferenciado tambien comisiones de Sres. Diputados con varios capitalistas, habiéndose hecho algunos ofrecimientos por sumas más ó ménos limitadas, si bien el Excmo. Sr. D. Domingo Benito Guillen, llevó su fina oferta hasta la cantidad de 20 á 24.000 duros, siempre que otros hacendados respondiesen á tan atendible llamamiento en proporcion á sus fortunas, prosiguiéndose con perseverancia las gestiones encaminadas á conseguir el satisfactorio resultado de este necesario medio de solventar las perentorias atenciones pendientes, entre las que figuran como de mayor cuantía, el débito de lo que corresponde satisfacer á esta provincia para la construccion de la Cárcel-modelo de Audiencia de Madrid, á cuyo inmediato pago ha sido requerida por el Sr. Delegado de Hacienda, á virtud de mandato de la Superioridad, con cuyo motivo, y á fin de obtener del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda prórroga para realizarlo, se ha interesado el valioso concurso personal de los dignos Sres. Representantes de la provincia en los Cuerpos Colegisladores; siendo el otro adeudo de más entidad el que resulta á favor del contratista de las obras del nuevo edificio provincial, ya en vías de inmediata y total terminacion.

El presupuesto adicional y el ordinario de esta provincia para el ejercicio de 1882 á 83, han sido ambos autorizados para su ejecucion por la Superioridad en Reales órdenes de 12 y 26 de Junio último, respectivamente, en la misma forma que la Diputacion acordó aprobarlos.

Los demás asuntos que se someten á la resolucion de V. E. en la presente reunion, se contraen á los particulares siguientes:

Reclamacion de honorarios producida por el Subdelegado de Veterinaria de Cogolludo, á consecuencia de visitas giradas á varios pueblos del partido, por la enfermedad variolosa de los ganados.

Gestion de D. Luis Trucharte, impetrando la proteccion de V. E. para publicar un compendio de Geografía.

Particular relativo á la proposicion del Banco Agrícola de España para encargarse de la recaudacion de los fondos provinciales.

Instancia del Ayuntamiento de Escariche, en solicitud de subvencion de 250 pesetas anuales para el completo pago del Maestro sustituto de primera enseñanza.

Gestion del Ayuntamiento de las Inviernas, en demanda de que los fondos provinciales sufraguen la atencion de proveer de ropas las camas de aquel Hospital municipal.

Proyecto para la reparacion del puente de Santa Librada, en término jurisdiccional de Sigüenza.

Gestion del Presbítero D. Eulogio Horcajo, Profesor de Religion y Moral de las Escuelas Normales de esta provincia, solicitando la proteccion y auxilio de V. E. para imprimir la obra que ha escrito, titulada *El Cristiano instruido en su ley*.

Instancia de Jesús Brabo y Martinez, natural de Cifuentes, en súplica de que atendido á haber terminado satisfactoriamente su carrera de Perito Agrícola, á expensas de la provincia, le conceda la Diputacion los medios necesarios para sacar el título y poder ejercer su profesion.

Comunicacion de la Excmo. Diputacion provincial de Navarra, interesando que V. E. secunde la gestion de aquel Cuerpo, á fin de que el Gobierno de S. M. acuerde la ejecucion del ferro-carril de Castejon á Francia por Sangüesa y Roncal

Expediente instruido á causa de la corta fraudulenta de pinos hecha en la Dehesa de Solanillos.

Distribucion de fondos para satisfacer las obligaciones de la provincia en el mes de Diciembre próximo venidero.

Particular referente á la provision de la plaza de Auxiliar tercero de la Secretaría de S. E., vacante por haberse trasladado á Madrid el que la servía, á seguir sus estudios artísticos en la Academia de San Fernando.

Instancia de Manuel Diaz Molina, Meritorio de la Seccion de Cuentas municipales, solicitando alguna pequeña remuneracion, por los servicios que presta.

Gestion del Practicante primero del Hospital civil D. Francisco Moreno, en solicitud de algun aumento en su asignacion por los razonamientos que expone.

Solicitud de Francisco Casado Arrazola, vecino de Checa y licenciado del Ejército, para que se le confiera una plaza de portero en las Oficinas de su Excelencia.

Datos estadísticos para el debido conocimiento de V. E.

Acogidos existentes en la Casa-Inclusa en 31 de Octubre del corriente año.

Varones.....	104
Hembras.....	110

Total..... 214 =De estos

Reciben instruccion en la escuela.....	75
Se ejercitan en los talleres de zapatería y sastretería.....	18
Y prestan servicio en la imprenta y encuadernacion.....	8

De las acogidas 2 están revalidadas de Maestras y 3 se hallan cursando en la Normal el 2.º año.

Acogidos fuera de la Casa.

Con nodrizas retribuidas por la provincia....	237
En disfrute de socorro de lactancia en sus domicilios.....	290

Enfermos existentes en el Hospital civil en la predicha fecha.

Varones.....	26
Hembras.....	34
Niños.....	1

Total..... 61

Dementes pobres en los Manicomios contratados por la provincia.

En Toledo.....	3
En Valladolid.....	3
En San Baudilio.....	18

Total..... 24

Estado actual de los trabajos en las carreteras provinciales comprendidas en el Plan aprobado por S. M.

Carretera de Marchamalo al confín de la provincia de Madrid por Fuentelahiguera.—Se halla estudiada toda ella y construida la parte de Marchamalo á Usanos.

Carretera de Durón á Atienza por Brihuega, Jaldraque y Hiendelaencina.—Está estudiada la parte de Durón á Brihuega.

Idem do Guadalajara á Pioz por Chiloeches y el Pozo de Guadalajara.—Se encuentra estudiada la parte de Guadalajara á Chiloeches.

Idem de Molina al confín de la provincia de Teruel por Megina, Checa y Orea.—Está estudiada la seccion de Traid al confín de la provincia de Teruel.

Las trece carreteras restantes se hallan sin estudiar.

Separadamente de esta Memoria, se somete á la

consideracion de V. E. una relacion expresiva de todos los servicios de carácter provincial y municipal desempeñados en la oficina del Jefe facultativo de Obras provinciales, é igual comprobante de los ejecutados en la del Arquitecto provincial durante el corriente año.

Servicio de cuentas municipales.—Desde 1.º de Abril último á 31 de Octubre, se ha evacuado informe por la Comision provincial en 361 cuentas correspondientes á ejercicios de años anteriores, y se hallan pendientes de dictámen 52.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 66 de la ley provincial, se presentan para el exámen y sancion definitiva de V. E., los asuntos que durante el período trascurrido desde la reunion anterior, ha despachado la Comision permanente asociada de los Sres. Diputados residentes en esta Capital, expresándose cada uno de ellos en el índice de su referencia.

HACIENDA PROVINCIAL.

Resultado de la Recaudacion para el ejercicio de 1881-82 y primer trimestre de 1882-83.

RECAUDADO DESDE 1.º DE JULIO DE 1881 A FIN DE OCTUBRE DE 1882.	Desde 1.º de Julio 1881 á fin Marzo de 1882.	Desde 1.º Abril á fin octubre de 1882	TOTAL de ambos períodos.
Conceptos.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Reperto proporcional.....	(De 1881 á 1882..... 202.200 17 De 1870-71 á 1880-81..... 22.033 87 De 1882 á 1883..... » »	135.210 87 50.578 29 52.390 13	337.411 04 72.612 16 52.390 13
Impuesto personal.....	De 1868-69 y 1869-70..... 2.133 61	6.536 70	8.670 31
Intereses de acciones del empréstito municipal de Guadalajara...	600 »	600 »	1.200 »
Idem de inscripciones para bienes de Beneficencia provincial....	1.233 94	1.542 43	2.776 37
Estancias de dementes.....	69 »	67 87	136 87
Productos de fincas de Beneficencia provincial.....	956 40	3.387 25	4.343 65
Idem integros de la Imprenta provincial.....	8.279 34	18.173 04	26.452 38
Limosnas y otros eventuales de Beneficencia.....	158 »	15 »	173 »
Totales.....	237.664 33	268.501 58	506.165 91

Créditos á favor de la provincia en fin de Octubre de 1882.

CONCEPTOS.	Pesetas.
Reperto proporcional.....	(De 1881 á 1882..... 43.088 96 De 1870-71 á 1880-81..... 595.939 45 De 1882 á 1883; primer trimestre..... 75.410 87
Impuesto personal.....	De 1868-69 á 1869-70..... 82.916 63
Productos de fincas y censos de Beneficencia provincial.....	12.443 20
Total.....	809.799 11

Por los datos que preceden resulta, que la recaudacion obtenida durante los diez y seis meses trascurridos del ejercicio de 1881-82, con inclusion de cuatro, correspondientes á su periodo de ampliacion, ofrece una cifra mayor por el contingente provincial, que el cupo perteneciente á un año, pues aun aparte de lo realizado por igual concepto de los presupuestos anteriores, y de que el estado económico de los pueblos no es por desgracia satisfactorio, se observa tambien que solo lo cobrado para el reparto de aquel año, presenta un aumento con relacion á lo recaudado en el mismo período de tiempo de los últimos ejercicios, puesto que, como se demuestra, el débito por el cupo del expresado 1881-82 asciende en esta fecha á 43.088 pesetas 96

céntimos, mucho menor que el de más de 100.000 que en igual dia resultaba en los otros; pudiendo asegurarse que al terminar definitivamente la ampliacion del citado presupuesto en 31 de Diciembre próximo, quedará reducido el descubierto por reparto de 1881-82 á unas 30.000 pesetas, ó sea la tercera parte de lo que en el mismo dia apareció en los años pasados.

En cuanto al cupo vencido del primer trimestre del actual ejercicio de 1882-83, no ha podido ofrecer hasta la fecha su recaudacion el resultado que correspondia, pues si bien es menor que el importe de aquel trimestre, debe observarse que esta falta se halla en parte justificada, teniendo en cuenta que todas las operaciones por cupos para el Tesoro, con

la formacion de documentos necesarios á la tribu-
tacion, y especialmente los relativos al impuesto de
consumos que los Ayuntamientos necesitan cono-
cer oportunamente como bases y objeto para fijar
y recaudar sus recursos municipales, no han podi-
do hacerse con la debida puntualidad, por el plan-
teamiento de las recientes leyes y disposiciones
posteriores sobre Hacienda pública, pero que á pe-
sar de esto, se ha procurado en lo posible y se con-
tinúa con toda preferencia, dar el mayor impulso á
la recaudacion del cupo de 1882-83, sin desatender
por ello que se vayan haciendo efectivos los débi-
tos de ejercicios anteriores.

Respecto á las obligaciones devengadas que en
esta fecha se encuentran sin satisfacer, se halla su
total importe, como no puede menos, en relacion
aproximada con el de lo pendiente de recaudacion,
pues si bien resulta casi al corriente el pago de ha-
beres del personal de todas las dependencias y Es-
tablecimientos de Instruccion pública y Beneficen-
cia, así como los salarios de amas de expósitos y
socorros para la lactancia de hijos de familias po-
bres, conforme á bases reglamentarias, y el de otros
varios servicios provinciales, la falta de fondos im-
pide lo propio con los restantes, siendo los de más
consideracion los correspondientes á la subvencion
para obras de la Cárcel-modelo de Audiencia en
Madrid, de cuyo débito se reclaman para el Tesoro
108.000 pesetas, como reintegro de sumas anticipa-
das para aquellas, así como lo del contratista de la
nueva Casa-Diputacion y oficinas provinciales, lo
de intereses y amortizacion de acciones del empré-
tito de 1862, lo de estancias de dementes pobres en
manicomios de otras provincias y lo de suministros
á Beneficencia; á cuya solvencia se va atendiendo
á medida que lo permite el estado de la recaudacion.

Habiendo sido sancionada por S. M. en 29 de
Agosto último la nueva ley provincial, han de reem-
plazarnos en el desempeño de estos cargos en 1.º de
Enero del año próximo los representantes de la pro-
vincia que obtengan mayor suma de sufragios; y
ojalá que los futuros Diputados, llamados todos en
su época á constituir la Comision permanente, lo-
gren en beneficio de la provincia, lo que á nosotros
no nos ha permitido realizar la falta de recursos con
que de continuo hemos luchado: máxime, contando
para auxiliar en su respectiva esfera los actos de la
Diputacion, con un personal de empleados dignos
por su aptitud, moralidad y celo, del aprecio y pro-
teccion de este Cuerpo.

Guadalajara 31 de Octubre de 1882.—El Presi-
dente, Roman Morencos.—Los Diputados Secreta-
rios, Félix Serrano.—Hilario Criado.

La Diputacion quedó enterada.

El Sr. Gobernador manifestó la necesidad de que
la Diputacion dedique su preferente interés, por
cuantos medios legales estén á su alcance, á alle-
gar recursos y emprender la ejecucion de carrete-
ras en que puedan emplearse los braceros necesi-
tados, para prevenir el conflicto que amenaza en la
estacion rigurosa en que vamos á entrar y ante la
situacion afflictiva que la provincia atraviesa por la
escasez de cosechas que viene experimentando, cu-
ya calamidad demanda tambien que impetre del
Gobierno de S. M. su valioso auxilio, subastando
las varias carreteras del Estado que se hallen estu-
diadas, ofreciendo el Sr. Gobernador su concurso y
apoyo personal para la gestion de tan interesantes
fines.

El Sr. Atienza, en sentidas y expresivas frases,
dió gracias al Sr. Gobernador por los laudables pro-

pósitos en que se halla inspirado, identificado como
lo está por el bien de la provincia.

El Sr. Hernandez expresó en iguales términos
que el Sr. Atienza, su reconocimiento á los ofreci-
mientos de la superior Autoridad civil de la provin-
cia, y manifestó hallarse muy conforme con todo lo
propuesto por S. S., y que se solicite del Gobierno
la subasta de las carreteras que ya están estudiadas,
en cuyo caso se encuentran la de Brihuega al puen-
te de Armuña y otras que indicó.

Los Sres. Lopez Perez, Dominguez y Valles ma-
nifestaron tambien su conformidad, abundando en
las mismas aspiraciones y deseos, proponiendo es-
tos dos últimos señores se pida de nuevo el cumpli-
miento de la promesa que el Excmo. Sr. Ministro
de Fomento les hizo de subastar varias carreteras
cuando anteriormente tuvieron la honra de confe-
renciar con S. E., acompañados de varios Sres. Se-
nadores y Diputados á Córtes por la provincia.

*Gestion á la Superioridad para que se subasten
varias carreteras del Estado que atraviesan esta
provincia.*—Unánime la Corporacion en que se practi-
que desde luego la gestion de acudir al Gobierno
de S. M. por medio de una comision de su seno, pa-
ra el objeto de que queda hecho mérito, fueron de-
signados al efecto por indicacion del Sr. Goberna-
dor, los Sres. D. Roman Morencos, D. Hermenegil-
do Perez y D. Juan Manuel Dominguez.

*Proposicion de varios Sres. Diputados para que
se subaste una parte de la carretera del Estado, de
Alcocer por Salmeron y Molina á Totuera.*—Acto
continuo, se dió lectura de una proposicion presen-
tada por los Sres. Diputados D. Felix Salmeron,
D. Antonio Alique, D. Roman Morencos y D. Santi-
ago Lopez Montenegro, para que se impetre del
Excmo. Sr. Ministro de Fomento la resolucion del
expediente relativo á la carretera de tercer orden
incluida en el plan general de las del Estado, y que
partiendo de Alcocer y pasando por Salmeron y Mo-
lina termina en Tortuera, subastándose la parte que
se halla estudiada y aprobada, y terminándose por
completo el estudio en el más breve plazo posible.

Apoyada por el Sr. Salmeron, acordó la Exce-
lentísima Diputacion que la proposicion pasase á la
Comision de Obras públicas para que emitiese dic-
támen.

*Proposicion para que se acepte y ejecute en su dia
un proyecto de carretera provincial de Garcinarro á
Armuña y Tarancon.*—Se leyó otra proposicion sus-
crita por los Sres. Diputados D. Juan Manuel Do-
minguez, D. Antonio Alique, D. José Saenz y don
Manuel María Valles, para que se acepte el proyec-
to de carretera provincial que presentan de Garcin-
arro á la de Armuña á Tarancon, formado por el
Ingeniero de Caminos, D. Francisco Prieto, y que
solo asciende su presupuesto á 3 500 duros, y se
ejecuten las obras en su dia en la forma que en la
proposicion se consigna.

El Sr. Dominguez la apoyó, y S. E. dispuso que
pasase como la anterior á la Comision de Obras pú-
blicas.

Cogolludo.—Sanidad.—Dada cuenta del expe-
diente instruido á instancia de D. Manuel Sanchez,
Subdelegado de Veterinaria del Partido de Cogollu-
do, en reclamacion de honorarios por visitas gira-
das á varios pueblos del mismo por la enfermedad
variolosa de los ganados, la Excmo. Diputacion,
conforme con el dictámen emitido por la Comision
permanente en sesion de 27 de Octubre último,
acordó significar al Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia que esta Corporacion está dispuesta á abonar
al Subdelegado de Veterinaria recurrente, los ho-

norarios legítimos que tenga devengados con motivo de la comision de sanidad que le fué conferida por aquella superior Autoridad, luego que la Direccion general del ramo, á cuyo Centro se remitirá el expediente con arreglo á la regla 6.^a de la Real órden de 18 de Junio de 1867 resuelva lo procedente.

Guadalajara.—Instruccion pública.—Subvencion para una obra científica.—Dada cuenta de la gestion producida por D. Luis Trucharte y Villanueva, Capitan de Infantería y Profesor de Geografía é Historia en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, establecido en esta Capital, impetrando la proteccion de este Cuerpo para la impresion en el Establecimiento Tipográfico de esta provincia de un compendio de Geografía Universal que ha escrito en la forma y condiciones que el recurrente expresa; y considerando que la tirada de 2.000 ejemplares por cuenta de la provincia en la Imprenta que sostiene, implican un coste crecido que el aflitivo estado económico actual de su erario le impide en el dia realizar, haciendo difícil su reintegro, ya porque dentro de la povincia no hay posibilidad de colocar ejemplares, ya porque fuera de ella, no estando declarada de texto todavía, tampoco podría obtenerse resultado, acordó S. E., de conformidad con lo propuesto por la Comision permanente y Sres. Diputados asociados residentes en la Capital, que en la actualidad la absoluta carencia de recursos la obliga á dejar de tomar bajo sus auspicios la proteccion de una obra tan importante, si bien cuando su situacion mejore podrá S. E. coadyuvar á tan plausible fin, si lo estima conveniente.

Dada lectura del índice expresivo de los expedientes sometidos á la resolucion de este Cuerpo, se acordó que pasasen á las Comisiones respectivas para emitir dictámen; y no hallándose presentes varios Sres. Diputados que forman parte de aquellas y perteneciendo otros á la Comision permanente, se dispuso habilitar dichas Comisiones en la forma siguiente:

Comision de Instruccion pública.

- D. Roman Atienza.
- D. Antonio Molero.
- D. José Gamboa.

Comision de Asuntos generales.

- D. José Gamboa y Calvo.
- D. Felix Salmeron.
- D. Manuel María Valles.

Comision de Contabilidad.

- D. Justo Hernandez.
- D. Manuel María Valles.
- D. Bernardo Lopez Perez.

Comision de Beneficencia.

- D. Fernando Güici.
- D. Felix Salmeron.
- D. Justo Hernandez.

Comision de Obras públicas.

- D. Roman Morencos.
- D. Bernardo Lopez Perez.
- D. Fernando Güici.

En cumplimiento de lo que establece el art. 33 de la ley provincial, la Diputacion acordó fijar en el presente período el número de tres sesiones prorogadas por todo el tiempo del dia y de la noche que fuere preciso, sin perjuicio de ampliarlas, prévia la aquiescencia del Sr. Gobernador, si los asuntos lo hicieren indispensable.

En este estado, y con el objeto de que las Comisiones se ocupasen de su cometido, el Sr. Presidente levantó la sesion, acordando S. E. celebrar la si-

guiente mañana sábado 18 del actual, á la hora de las diez, para ocuparse de la discusion de los dictámenes emitidos por las Comisiones y demás asuntos.—Eran las seis y media de la tarde.—El Gobernador Presidente, Santiago Herraiz.—El Presidente de la Diputacion, Roman Morencos.—El Diputado Secretario, Manuel María Valles.

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez municipal de esta ciudad, interino de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en escrito presentado en este Juzgado en 6 del actual, ha comparecido ante el mismo D. Leon Carrasco y Gomez Mesegur, vecino de esta ciudad, solicitando se le incluya en las listas electorales como comprendido en el art. 15 y siguiente de la nueva Ley.

Y para que llegue á conocimiento de todos los que puedan estar interesados en oponerse á esta pretension, lo cual deberán verificar en el término de veinte dias, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 de la citada Ley.

Dado en Guadalajara á 8 de Diciembre de 1882.—Tomás Sancho.—Por mandado de su señoría.—Romualdo Fernandez.

PARTE NO OFICIAL.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

La Infalible.

La Junta Directiva ha acordado convocar á todos los Sres. Sócios á Junta general extraordinaria para el dia 21 del corriente y hora de las once de su mañana en la casa sita en Barrionuevo bajo, núm. 17.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, conforme á lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 23 del Reglamento, encargando la puntual asistencia á la referida Junta, puesto que en ella ha de tratarse del estado de fondos de la Sociedad y de la provision de algunos cargos en la Directiva.

Guadalajara 15 de Diciembre de 1882.—El Presidente, Julian Gil.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Antonio Valles.

NUEVOS MODELOS DE QUINTAS

DE D. ANTERO CONCHA

Actas de alistamiento, copias para el público, actas de primera rectificacion y de la definitiva, de sorteo y de declaracion de soldados, registros, edictos, papeletas, certificados de inscripcion y de reclamaciones, estados, filiaciones y todo lo necesario para el actual reemplazo, con arreglo á la nueva ley.

Dirigirse al Establecimiento editorial La Aurora, calle Mayor alta, núm. 45, Guadalajara.